

Tipo	Denuncia
Asunto	Denuncia 4/2012 del Partido Popular relativa a “campaña I+T sostenible”.
Fecha	15 de febrero de 2012: Conocimiento de la denuncia 17 de febrero de 2012: Resolución

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 25 de marzo de 2012

15 de febrero de 2012

Denuncia 4/2012, relativa a “Campaña I+T sostenible”, presentada por el Representante General del Partido Popular

La Junta Electoral de Andalucía, luego de conocer las alegaciones que a la citada denuncia han presentado tanto la Directora General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos como la asesoría jurídica del Grupo Joly, y a la vista de que en las mismas se hace constar que el objeto de denuncia es consecuencia de un convenio de colaboración entre el Grupo Joly y la fundación privada Corporación Tecnológica de Andalucía, HA ACORDADO dar traslado de la denuncia y las alegaciones formuladas a la citada fundación, a fin de que pueda dar contestación razonada a la reclamación, dándole un plazo de 24 horas para que proceda a presentar, en su caso, las alegaciones que en derecho le corresponden en relación con los hechos denunciados por el recurrente (contravención en su caso de lo dispuesto en el art. 50 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y Desarrollo Normativo y de la Ley de Publicidad Institucional).

Asimismo se dará traslado de las alegaciones que hoy se han conocido al Representante del Partido Popular que formuló la denuncia, a fin de que en el mismo plazo antes citado proceda a completar, en su caso, las alegaciones que en derecho le corresponde. Las mismas podrán presentarse en el Registro hasta las 19:00 horas del día 16 de febrero, o en su caso por correo electrónico hasta las 24:00 horas.